



San José, 18 de marzo de 1996.-

RESOLUCIÓN No 780/996.- VISTO: el Oficio N° 713/996 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a donar a la Asociación Civil “Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Cloment, el inmueble ubicado en el Padrón N° 5726 de San José; CONSIDERANDO: que será destinado a sede de dicha Asociación y Centro de Barrio, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 30 votos en 30, aprobó en general y en particular sobre tablas el Proyecto de Decreto aludido en el Visto, sancionando el **Decreto N° 2726**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a la Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Cloment el inmueble ubicado en la localidad de San José, Padrón N° 5726 compuesto de una superficie de 422 mts. 96 dms. cuadrados.

Artículo 2º).- La citada donación quedará condicionada a la construcción de la Sede de la Institución en dicho bien, dentro del plazo de 5 años a partir del otorgamiento de la respectiva escritura.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Boris Porley
Presidente

Julio C. Rebollo



Secretario General

M.P.M. 07/08/06